



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**NOMBRA A DON RODRIGO ÁLVAREZ ALDEA EN CALIDAD DE CONTRATA,
GRADO 10° DE LA EMR.**

HUÉPIL, 13 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2452//2018.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°238 de fecha 20 de enero de 2017 que aprueba la creación de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato en la Municipalidad de Tucapel.
- El decreto Alcaldicio N°1641 del 03 de octubre de 2013, de nombramiento inicia del funcionario don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad [REDACTED]
- La solicitud de contrato de fecha 01 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con Director de Medio Ambiente en la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad [REDACTED] Constructor Civil, como Director de Medio Ambiente, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- Indíquese que antecede el Decreto N°387 de fecha 31.01.2018, de nombramiento en calidad de Suplencia y con vencimiento al 31 de julio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC//cac.

